AÑO 1982.—NUMERO 73 VIERNES, 18 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1902

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR

La Jefatura Provincial de Comunicaciones de Segovia se ha dirigido a este Gobierno Civil en relación con el problema que se crea con motivo del reparto y recogida de la correspondencia en determinadas urbanizaciones u otros núcleos de población alejados del casco urbano.

Como el Real Decreto 772/80, de 29 de febrero, por el que se dictan normas sobre los servicios de comunicaciones en el medio rural, y el Reglamento de los Servicios de Correos, señalan la necesidad de que en los núcleos de población diseminada se establezcan casetas postales o buzones casilleros en lugares apropiados, es conveniente recabar la colaboración de los Ayuntamientos a fin de que en las nuevas urbanizaciones se construyan previamente tales casetas o buzones a su entrada, de acuerdo con los Servicios de Inspección de Correos, para que se determinen los enlaces, entregas y recogidas de correspondencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, así como de los promotores de urbanizaciones y posibles interesados.

Segovia, 7 de junio de 1982.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

1910

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1979, se convoca el Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el día 21 del presente mes, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 7 de junio de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1871

DELEGACION DE AGRICULTURA Y PESCA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

VIAS PECUARIAS

Por don José Antonio López Arranz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Segovia, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos de la vía pecuaria denominada "Cordel de Santillán", Paseo de Santo Domingo de Guzmán, sita en el término municipal de Segovia, con destino a instalación iluminación eléctrica y construcción de aceras.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 1 de junio de 1982.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

2014

ANUNCIO

Al estar próxima la apertura de la pesca del congrejo, se pone en conocimiento de los pescadores interesados lo que sigue:

Con motivo de la RESOLUCION de 9 de marzo de 1981, "B. O. E." número 66/81, de la Dirección General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, y por motivos de la enfermedad o "peste" del cangrejo, Afanomicosis, queda prohibido la pesca de este cruptáceo en todas las aguas de la provincia de Segovia durante la campaña de 1982 a fin de proteger la escasa población que se viene observando.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 16 de junio de 1982.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

1737

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Hidroelétrica Española, S. A., con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, 3.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en la Estación transformadora de Grijota (Palencia); en la provincia de Segovia discurrirá por los términos de Santo Tomé del Puerto (Villarejo y Siguero), Duruelo, Sotillo, Sepúlveda (Sepúlveda, Duratón y Castrillo de Sepúlveda), Aldeonte, Urueñas, Valle de Tabladillo, Castroserracín, Castrojimeno, Castro de Fuentidueña, Fuentesoto, Valtiendas (Valtiendas y Pecharromán) y Sacramenia (Sacramenia y Cuevas de Provanco).

Finalidad de la instalación: Conexión con las Centrales Térmicas de carbón en la zona asturiana.

Características principales: Línea trifásica, circuito duplex; tensión, 380 kV.; longitud aproximada, 58 kilómetros; conductores de aluminio-acero de 547,17 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio, apoyos metálicos y cables de tierra de 58,56 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto correspondiente a la provincia de Segovia: 320.774.800 pesetas.

Lo que se hace público para qué pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 26 de mayo de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1973

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Cáritas Diocesana.

Domicilio: Cuéllar, calle Santa Marina, 11.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 100 metros de longitud tendrá su origen en la línea Cuéllar-Vallelado, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en Camino de la Fuente que Llueve, s/n., en término municipal de Cuéllar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 9 de junio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1908

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 546 de 1982, sobre impugnación por el Abogado del Estado del acuerdo de la Diputación Provincial de Segovia de 15 de abril de 1982, notificada al Consejo de Castilla-León el día 19 de mayo de 1982, en relación con la convocatoria publicada para provisión de dos plazas de Técnicos de Administración General de dicha Diputación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1876

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

Anuncio de subasta

En juicio ejecutivo número 27/76, seguido en este Juzgado a instancia de don Francisco Rodríguez Cifuentes contra don Cándido Pastor Delgado, vecinos de Aguilafuente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado y que luego se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 8 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones que también se dirán.

Bienes embargados:

1.—Un dumper marca AVSA, color butano, en estado de funcionamiento.

2.—Una nave en el Barrio Nuevo de Aguilafuente, de unos trescientos metros cuadrados de superficie, o sea, diez metros de ancho por treinta y tres metros de largo; que tiene una puerta de entrada por el corral de la casa vivienda del demandado y otra con salida al campo por el lado opuesto a éste. Linda: Norte, con camino; Sur, con el corral de la vivienda del ejecutado; Este, finca de Antonio Sanz, y Oeste, con Manuel García.

Tasación: El vehículo dumper ha sido tasado en la cantidad de 40.000 pesetas, y la nave ha sido tasada en la cantidad de 1.155.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación.

3.ª La subasta se hará por pujas a la llana, pudiéndose adjudicar a calidad de ceder a un tercero.

4.ª El vehículo dumper se halla depositado en poder del demandado don Cándido Pastor Delgado, en Aguilafuente, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta del mismo. En cuanto a los títulos de propiedad de la nave no han sido presentados por el ejecutado, y de la certificación del Registro de la Propiedad aparece que dicha finca no se halla inscrita a nombre de persona alguna, aceptando los licitadores dicha finca en estas condiciones.

5.ª La subasta se realizará en primer lugar sobre el vehículo dumper y seguidamente sobre la nave, para quienes les interese el vehículo o el inmueble.

Cuéllar, a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1802

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Lucio Sanz Herranz, hijo de Gaspar y de María, natural de Santo Domingo de Pirón (Segovia) y vecino de esta ciudad, que falleció en la misma, el día 7 de enero del presente año, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna y en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes por haberle premuerto sus padres, don Gaspar Sanz Gómez y doña María Herranz Arahuetes; reclamando su herencia doña María Velasco Sanz para doña Primitiva Sanz Herranz, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1946

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en el juicio voluntario de testamentaría, número 151/81, que se tramita por fallecimiento de doña Faustina Castro Gutiérrez, se cita, por medio de la presente cédula, a doña Urbana de la Iglesia Castro, en ignorado paradero, para que el día 6 de julio de 1982, a las doce horas, comparezca en la localidad de Fresno de Cantespino y domicilio que tuvo la causante, en cuya hora dará comienzo la formación de los inventarios judiciales, y bajo los apercibimientos a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a la interesada doña Urbana de la Iglesia Castro, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

1906

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTO

Don Manuel López Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de Segovia.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 12/82, de que se hará mérito, ha recaído la sentencia, que copiado el encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Segovia, a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el señor Juez de Distrito, don Eusebio Lafuente Almazán, los presentes autos de juicio de cognición, en los que son partes, como demandante, el "Instituto Nacional de la Salud", representado por el Procurador don José Galache Alvarez y defendido por el Letrado don Luis-Alberto Pinillos Mora, y como demandado, don Manuel Iglesias Castro, mayor de edad, vecino de Nava de la Asunción (Segovia), sobre reclamación de cantidad; y (siguen resultandos y considerandos).

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre del "Instituto Nacional de la Salud", contra don Manuel Iglesias Castro, debo condenar y condeno a este último a que pague al actor la cantidad de cuarenta y dos mil cuarenta y una pesetas de principal, los intereses legales de esta cantidad desde la interposición de la demanda y al pago de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado."

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Manuel Iglesias Castro, expido y firmo la presente, en Segovia, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Manuel López Fernández.

1872

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

EDICTOS

En el juicio de faltas número 107/81, seguido en este Juzgado, recayó la siguiente:

Tasación de costas

Que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio de faltas, en la forma siguiente:

	Pesetas
D. C. 11.ª Registro	40
Art. 28, 1.º Diligencias preliminares	50
Art. 28, 1.º Tasa del juicio	360
D. C. 6.º Librto. de 10 despachos en el juicio.	900
Art. 31, 1.º Cumplimiento de los mismos	450
Art. 103, tfa. 5.ª Intervención Médico Forense.	450
Suspensión del juicio. Art. 28, tarifa 1.ª	210
Honorarios perito, Juan Manuel Gibaja Núñez.	2.800
Multa como pena a Emilio Morales García ...	5.000
Ejecución. Art. 29, tarifa 1.ª	50
Reintegro del juicio y Mutualidades	3.000
Indemción. perjudicado Eugenio Toledo Mora.	43.000
Indemnización perjudicado Manuel Pizarro ...	180.257
SUMA TOTAL	236.567
Art. 10-6.º 1. Este incidente tasación de costas.	270
SUMA TOTAL PESETAS	236.837

Importa la tasación de costas las figuradas 236.837 pesetas (s. e. u o.) y sin perjuicio de las que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución de don Emilio Morales García.

Y para que así conste y para que sirva para dar vista de la anterior tasación de costas, por término de tres días, cuyos autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, al condenado Emilio Morales García, expido la presente, en Sepúlveda, a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos.—(Firma ilegible).

1909

Don Angel Toscano Puelles, Juez de Distrito de Sepúlveda.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 40/82, por accidente de circulación, ocurrido el día 22 de mayo de 1982 en Castillejo de Mesleón al colisionar la motocicleta XU-44-07 y el vehículo M-3306-DY, aquélla conducida por Johanes de Visser, y éste conducido por Antonio Puerro Lozano, propiedad de Carmen Cepa Herrera; en la que, por medio del presente, se cita a Johanes de Visser, domiciliado en la calle Dorpsstr aat, número 183, Herjansdam (Holanda) y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a efectos de recibirle declaración, ser testimoniada su documentación personal y la relativa al vehículo que conducía al tiempo del accidente, tasar por perito mecánico los desperfectos causados en el mismo y ser reconocido por el señor Forense del Partido y hacerle el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por medio de la publicación del presente si no compareciere.

Dado en Sepúlveda, a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez de Distrito, Angel Toscano Puelles.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1898

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Concurso de contratación de orquesta

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de "La Asunción de Nuestra Señora" y "San Cristóbal", durante los días 15 y 16 de agosto y 20 de noviembre de 1982, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 198...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Fuente el Olmo de Iscar, a 1 de junio de 1982.—El Alcalde, Raimundo Yusta Alonso.

1915

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Anuncio de contratación de orquesta

El día 21 de julio próximo, a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento a la apertura de los pliegos que se presenten para optar al concurso de contratación de orquesta o conjunto musical para amenizar las fiestas de esta localidad, los días 3 de septiembre, vísperas noche, de once a una; día 4, misa y baile tarde y noche; día 5, misa y baile tarde y noche; día 6, una actuación, de once a una de la madrugada, con motivo de las fiestas tradicionales, a la vez que se expone al público el pliego de condiciones por el plazo de ocho días.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado y de la MUNPAL, se presentarán en la Secretaría los días laborables lunes y miércoles, de doce a una, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Modelo de proposición, el adaptado para estos casos.

Se adjuntará declaración jurada de no estar incluido en las incompatibilidades señaladas en el Reglamento de Contratación.

Torrecaballeros, a 9 de junio de 1982.—El Alcalde.

1883

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Permanente de esta Comunidad el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para el arrendamiento de los servicios de restaurante del Parque "El Chorro", en el Pinar de Navafría, se hallará de manifiesto dicho documento, en la Secretaría de esta Comunidad, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad contenida en el artículo 119.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se convoca concurso público para el arrendamiento de los servicios de cantina-restaurante referidos, con sujeción a las condiciones que en el citado pliego se contienen y, en especial, a las siguientes:

Objeto: Contratación de los servicios de cantina-restaurante en el Parque "El Chorro", del monte Pinar de Navafría.

Plazo de arrendamiento: Cinco años.

Tipo de licitación: 100.000 pesetas anuales, revisables conforme al pliego de condiciones.

Garantías: La provisional para concurrir a la licitación, 10.000 pesetas. La definitiva a constituir por el adjudicatario, 100.000 pesetas.

Proposiciones: Ajustadas, en lo fundamental, al modelo que al final se inserta, y debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría de la Comunidad en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia. A la proposición se acompañará el resguardo de constitución de la garantía provisional y la documentación exigida por el pliego de condiciones.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las doce horas del día en que se cumplan once hábiles, contados a partir del siguiente a la convocatoria, en el Salón de sesiones de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza.

Adjudicación: Se realizará por la Junta General de la Comunidad dentro de los diez días siguientes al de apertura de plicas.

Pliegos de condiciones: Regirán para este concurso los aprobados por la Comisión Permanente de esta Comunidad en sesión de 27 de mayo, juntamente con los de prescripciones facultativas redactados por la Jefatura Provincial del ICONA de Segovia.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., y provisto de documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adjudicación de los servicios de cantina-restaurante en el Parque "El Chorro", por la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, se compromete a realizar dichos servicios por la cantidad anual de ... (en letra y número) pesetas, con sujeción a los referidos pliegos, ofreciendo además las siguientes mejoras sobre las condiciones previstas en los mismos: ...

..., a ... de ... de 1982.

El proponente,

Pedraza, 1 de junio de 1982.—El Presidente, Teodoro Pascual.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1858

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico redactado por Ingeniería y Proyectos para la obra de nuevo alumbrado público al barrio de Los Valles, anejo de esta población; se expone al público en la Secretaría municipal para su examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, a 4 de junio de 1982. El Alcalde.

1878

Ayuntamiento de Gallegos

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento de este pueblo el proyecto de pavimentación de la calle de la Lámpara, en su tercera etapa, cuyas obras han sido incluidas en el Plan Provincial de 1982; se encuentra expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Gallegos, 5 de junio de 1982.—El Alcalde, Juan José Pérez.

1703

Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de la obra de alumbrado público a esta localidad y su barrio de Rebollar, según anexo del Ingeniero Industrial don José Luis Salcedo Luengo, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

San Pedro de Gaíllos, a 27 de mayo de 1982.—El Alcalde, Luis García Alonso.

1704

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de la obra de ampliación del Cementerio municipal, según proyecto del Arquitecto don Miguel Angel García Gil, que asciende a 1.270.609 pesetas, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

San Pedro de Gaíllos, a 27 de mayo de 1982.—El Alcalde, Luis García Alonso.

1881

Ayuntamiento de Zarzuela del Monte

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por doña Caridad Bermejo Dimas se ha solicitado licencia para instalar la actividad de Discoteca-Bar en el edificio de su propiedad, sito en la calle del Solar, número 5, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo con la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Zarzuela del Monte, a 1 de junio de 1982.—El Alcalde, Lucio Barreno Barreno.

1977

Ayuntamiento de Vegas de Matute

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de reforma y reconstrucción de la Casa Consistorial (1.ª fase), se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Vegas de Matute, a 9 de junio de 1982.—El Alcalde, Francisco de Frutos Heras.

1669

Ayuntamiento de Matabuena

EDICTOS

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por el vecino de esta localidad don José Luis Bartolomé Gil se ha solicitado licencia municipal para instalar una nave ganadera en este término municipal y sitio denominado de Las Eras, s/n., de Cañicosa.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Matabuena, 26 de mayo de 1982.—El Alcalde, Carlos Martín.

1670

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por el vecino de esta localidad don José Sanjuán de Lucas se ha solicitado licencia municipal para instalar una nave ganadera en este término municipal y sitio denominado Cerca Cabrera.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Matabuena, 26 de mayo de 1982.—El Alcalde, Carlos Martín.

1722

VALVERDE DEL MAJANO

Instruido expediente de habilitación de crédito en el presupuesto ordinario de 1982, para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valverde del Majano, a 28 de mayo de 1982.—El Alcalde, Julio Albornos.

17

Ayuntamiento de Sangarcía

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cond ciones jurídicas y económico-administrativas que ha regir en la contratación directa de las obras de pavimen taciones en Etreros, ampliación del cementerio de Mar zoleja y pavimentaciones en Sangarcía, se hace público, cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 d Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho docu mento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de es Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objet de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad conce dida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición se anuncia convocatoria para optar a la contratación las referidas obras por el sistema de adjudicación direct conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de no viembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclama ciones a los pliegos de condiciones que han de servir base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citad plazo por el tiempo necesario para resolver las que interpusieren.

Sangarcía, a 29 de mayo de 1982.—El Alcalde, Albert Rubio Garcimartín.

170

Aprobados por esta Corporación los proyectos de pa vimentación de las calles Pablo Mateos e Iglesia, redac tados por los Arquitectos don Miguel Angel García G y don Ricardo Alonso Hernanz, quedan expuesto al pú blico, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espaci de quince días hábiles, a efectos de examen y reclama ciones.

Sargarcía, a 29 de mayo de 1982.—El Alcalde, Albert Rubio Garcimartín.

174

Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto redac tado por el Arquitecto don José Ramón Luengo Merino en sesión de 28 del actual, relativo a las obras de insta laciones deportivas en esta localidad, comprendidas en e Plan Provincial de 1982, queda expuesto, en la Secretaría por el plazo de quince días, durante el cual puede se examinado y formular las reclamaciones que estimen per tinentes.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 29 de mayo de 1982.— El Alcalde, M. Díez.

174

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinari de 28 del actual, el proyecto redactado por el Ingenier de Caminos, Canales y Puertos don José-Miguel Usero Serrano, de las obras de pavimentación de la calle de l Pedrajuela y otras más, del casco urbano de este pueblo incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios d la Excma. Diputación para 1982, queda expuesto, en l Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días a fin de que pueda ser examinado y formular las recla maciones que estimen pertinentes.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 29 de mayo de 1982.— El Alcalde, M. Díez.

1714

Ayuntamiento de Sanchonuño

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Sanchonuño, a 28 de mayo de 1982.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

1921

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una orquesta o conjunto musical que actuará durante los festejos de "La Asunción de Nuestra Señora" y "San Cristóbal", a celebrar en esta localidad durante los días 15 y 16 de agosto y 20 de noviembre; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Fuente el Olmo de Iscar, a 1 de junio de 1982.—El Alcalde, Raimundo Yusta Alonso.

1925

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO URGENTE

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de construcción de un emisario en esta ciudad, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Cantalejo, a 8 de junio de 1982.—El Alcalde.

1815

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

EDICTO

Este Ayuntamiento instruye expediente para calificar como parcela no utilizable la porción de terreno comprendida entre la calle Salinas y las fincas propiedad de don Florentino Pascual, don Juan Sanz y don Higinio Domingo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría municipal y presentar contra el mismo las observaciones oportunas durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Sauquillo de Cabezas, 2 de junio de 1982.—El Alcalde.

1874

Ayuntamiento de Gomezserracín

ANUNCIO

Don Juan Sanz Herrero, como Director de la Sucursal del Banco de Bilbao en Cuéllar (Segovia), solicita licencia municipal de apertura de oficina de dicho Banco, sita en la calle Marqués de Santa Cruz, número 4, destinada a operaciones de dicha Entidad.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes cuantas personas se consideren perjudicadas con la concesión de esta instalación.

Gomezserracín, a 4 de junio de 1982.—El Alcalde, Gerardo del Caz.

1529

PINAREJOS

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pinarejos, 18 de mayo de 1982.—El Alcalde, L. Olmos.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

PEDRAZA	1567
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA	1568
SAN PEDRO DE GAILLOS	1705
MELQUE DE CERCOS	1715
CONDADO DE CASTILNOVO	1790
ORTIGOSA DE PESTAÑO	1796
DOMINGO GARCIA	1834
VEGAS DE MATUTE	1837
LA LOSA	1809
COMUNIDAD DE MIGUELAÑEZ, DOMINGO GARCIA Y ORTIGOSA DE PESTAÑO	1863
MIGUELAÑEZ	1859
JUARROS DE VOLTOYA	1918

1833

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Esta Corporación local de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1982, acordó modificar la plantilla del personal de este Ayuntamiento en la forma siguiente:

1.º Crear una plaza en el Subgrupo de Administrativos de Administración General, con índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3 y jubilación a los setenta años de edad.

2.º Amortizar automáticamente una plaza de Auxiliar de Administración General, sin perjuicio de ulterior reconversión cuando vaque la que se crea.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos pertinentes.

San Martín y Mudrián, a 2 de junio de 1982.—El Alcalde, Virgilio Martín.

COMUNIDADES

1795

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Martín García García, como apoderado de Agustín Muñoz Sobrino, S. A., de Iscar, las devoluciones de fianzas constituidas en esta Comunidad para responder de los siguientes aprovechamientos de resinas:

Año forestal 1961. Monte número 32. Importe: 6.000 pesetas.

Año forestal 1961. Monte número 48-4.º Importe: 6.800 pesetas.

Año forestal 1965. Monte número 32. Importe: 4.500 pesetas.

Se exponen al público, por tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 29 de mayo de 1982. — El Presidente, Luis Zarzuela González.

1938

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

Don Emilio-Jesús García Silva, Abogado y Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona, por débitos al Tesoro Público, se ha dictado, con fecha 8 de junio de 1982, la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 7 de junio de 1982, la enajenación, en pública subasta, de los bienes inmuebles pertenecientes al contribuyente don Pío Martín Gallego, vecino de Santa María de Nieva, y cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 15 de abril de 1982 en expediente administrativo de apremio instruido en la Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta pública, para cuyo acto se señala el día 15 de julio de 1982 en el Juzgado de Santa María la Real de Nieva, a las diez de la mañana, con la asistencia del señor Recaudador de la Zona, asistido del señor Secretario del Juzgado y bajo la presidencia del señor Juez de dicha localidad, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y anúncie por edicto, que se publicará en la Casa Consistorial, esta Oficina Recaudatoria y en el Boletín Oficial de provincia y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda."

En cumplimiento de dicha providencia, se publica presente anuncio, y se advierte a las personas que dese licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes imuebles a enajenar responden detalle siguiente:

FINCA URBANA sita en término municipal de San María de Nieva, calle del Manco, número 6.

Linderos: Derecha, callejón; izquierda, calle; fond don Segismundo Jorge Blanco.

Superficie: 1.300 metros cuadrados, de los que 8 están cubiertos y 418 metros cuadrados descubiertos.

Bases liquidables: 1.152.000 pesetas.

Débitos perseguidos: 16.241 pesetas de principal.

2.º Todo licitador, para poder optar a la subast habrá de constituir por espacio de una hora, ante la M sa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del ti de aquélla en primera licitación. Terminado el cita plazo de una hora, si no se hubiesen presentado propos ciones, se admitirán posturas que cubran, al menos, l 2/3 del tipo que sirvió de base en primera licitación. depósito constituido se ingresará en firme en el Teso si los adjudicatarios no hiciesen efectivo el precio d remate.

3.º Si no se hubiesen presentado depósitos para primera licitación se abrirá un nuevo plazo de media ho en el que el tipo será el 75 por 100 del que sirvió de ba en primera licitación, para que los interesados que deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nue tipo, y transcurrido dicho plazo, se admitirán postur que cubran, al menos, los 2/3 del tipo de esta segun licitación.

4.º La subasta se suspenderá antes de la adjudic ción de los bienes si los interesados procediesen al pa de los descubiertos perseguidos, recargos y demás cost del procedimiento.

5.º El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes o dentro de los cinco dí siguientes la diferencia entre el depósito constituido y precio total de la adjudicación.

6.º Que no existiendo títulos de propiedad de l inmuebles embargados, el adjudicatario podrá promov su inscripción en el Registro de la Propiedad por los m dios establecidos en la Ley Hipotecaria.

7.º Que la Hacienda Pública, a través del señor R caudador actuante, se reserva el derecho de pedir la a judicación al Estado de los inmuebles que no hubies sido objeto de remate en la subasta, conforme al artícu 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

8.º Serán por cuenta del adjudicatario todos los ga tos ocasionados con este procedimiento, incluso el oto gamiento de escrituras.

9.º De conformidad con lo establecido en el apart do G), punto 2.º de la regla 80 de la Instrucción Gener de Contabilidad, se advierte a los acreedores hipotec rios o pignoraticios y desconocidos de tenerles por not ficados, con plena virtualidad legal, por medio del pr sente anuncio de subasta.

Santa María de Nieva, a 11 de junio de 1982.— Recaudador, Emilio-Jesús García Silva.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,